



"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

Nº 0000123

**-2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 19 MAR 2020

**VISTO:**

Memorando Nº 189-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, del 09 de marzo de 2020, Memorando Nº 326-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, del 13 de marzo de 2020, Memorando Múltiple Nº 018-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR del 13 de marzo de 2020, Informe Nº 256-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 17 de marzo de 2020, proveído del 17 de marzo de 2020.

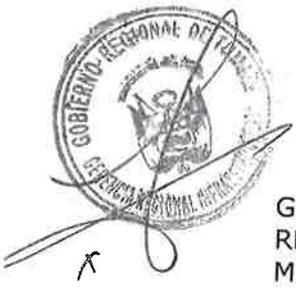
**CONSIDERANDO:**

Mediante Memorando Nº 189-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, del 09 de marzo de 2020, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal por el importe total de S/ 284,980.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), la cual resulta necesaria para la contratación de personal administrativo, profesional y otros servicios que se prestan en la ejecución de los proyectos de inversión pública y así se pueda agilizar e incrementar la calidad de inversión pública vinculado a la cartera de proyectos al desarrollo territorial o sectorial priorizando el cierre de brechas de infraestructura.

Que, mediante Memorando Nº 326-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, del 13 de marzo de 2020, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, alcanza la Disponibilidad Presupuestaria para gastos en la contratación de personal administrativo, profesional y otros servicios que se prestan en la ejecución de los proyectos de inversión pública, por el importe de S/ 284,980.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), precisando la correspondiente cadena funcional.

Mediante Memorando Múltiple Nº 018-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, del 13 de marzo de 2020, el Gerente Regional de Infraestructura, remite al Subgerente de Obras, la disponibilidad presupuestal, correspondiendo a la Subgerencia de Obras, el monto ascendente a S/ 121,050.00 (CIENTO VEINTIUN MIL CINCUENTA CON 00/100 SOLES).

Mediante Informe Nº 256-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 17 de marzo de 2020, el Subgerente de Obras, solicita al Gerente Regional de Infraestructura, la aprobación del presupuesto analítico, correspondiente a la Subgerencia de Obras, por el monto ascendente a S/ 121,050.00 (CIENTO VEINTIUN MIL CINCUENTA CON 00/100 SOLES).





Original

"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 0000123 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

**Tumbes, 19 MAR 2020**

Mediante proveído del 17 de marzo de 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, la emisión del proyecto de acto resolutivo.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y, Secretaría General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26 de abril de 2017, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** el Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Obras, para gastos en la contratación de personal administrativo, profesional y otros servicios para la ejecución de los proyectos de inversión pública; por el importe de S/ 121,050.00 (CIENTO VEINTIUN MIL CINCUENTA CON 00/100 SOLES), se adjunta a la presente resolución el presupuesto analítico.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR,** que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	:	0181
Categoría Presupuestaria	:	3
Programa	:	9002
Producto/Proyecto	:	2001621
Actividad/AI/Obra	:	6000033
Función	:	03
División Funcional	:	004
Grupo Funcional	:	0005
Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados.
Rubro	:	18 Canon y Sobre canon, regalías, rentas de Aduanas y Participaciones.
Monto	:	S/ 284,980.00
CG/GGG	:	2.6



Copia fiel del Original

"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

Nº 00000123 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 MAR 2020

**ARTÍCULO TERCERO.-CONSECUENTEMENTE**, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente resolución, al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; y, a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*[Firma]*  
Ing. Edwin Alfredo Luján Morán  
Reg. CIP. N.º 69760  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

*Copia fiel del Original*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

N° 00000123

FECHA: 19 MAR 2020

**PRESUPUESTO ANALITICO**

CORRELAT.: 181  
FUENTE: CYSC

	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL	
26.81.21							121,050.00
	PROFESIONAL	1.00	5,000.00	1.00	11.00	6,833.33	
	PROFESIONAL	4.00	5,000.00	1.00	20.00	33,333.33	
	PROFESIONAL	1.00	5,000.00	0.00	12.00	2,000.00	
	PROFESIONAL	1.00	5,000.00	1.00	19.00	8,166.67	
	PROFESIONAL	1.00	5,000.00	0.00	15.00	2,500.00	
	APOYO TECNICO	1.00	3,500.00	1.00	0.00	3,500.00	
	APOYO TECNICO	3.00	3,500.00	1.00	20.00	17,500.00	
	APOYO TECNICO	1.00	3,500.00	1.00	12.00	4,900.00	
	APOYO ADMINISTRATIVO	3.00	2,500.00	1.00	20.00	12,500.00	
	APOYO ADMINISTRATIVO	1.00	3,000.00	1.00	20.00	5,000.00	
	APOYO ADMINISTRATIVO	1.00	2,500.00	1.00	15.00	3,750.00	
	TOPOGRAFO	1.00	2,500.00	1.00	10.00	3,333.33	
	APOYO TECNICO ADMINISTRATIVO	1.00	2,000.00	1.00	20.00	3,333.33	
	APOYO AUXILIAR	1.00	1,800.00	1.00	20.00	3,000.00	
	APOYO EN CAMPO	1.00	1,080.00	1.00	20.00	1,800.00	
	APOYO EN CAMPO	4.00	1,800.00	1.00	10.00	9,600.00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO ANALÍTICO</b>							<b>121,050.00</b>

